

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0351

DE 2018

30 MAY 2018

"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1º, numeral 1º y en especial el Decreto 118 de 27 de febrero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones [...]"

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 244 del 26 de septiembre de 2006, se establecieron y desarrollaron principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Que el Manual Operativo del sistema de Gestión MIPG, en el numeral "1.2.2 Política de Integridad" de la dimensión del Talento Humano, señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0351

DE 2018

30 MAY 2018

"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".

Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "*Valores del Servicio Público – Código de Integridad*", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.

Que mediante el Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, "*se adopta el código de Integridad del Servicio Público Distrital*", "*se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, y se decreta la adopción del mismo para todas las entidades del Distrito Capital*".

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción. Adoptar el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual estará conformado por los siguientes valores: honestidad, respeto; compromiso; diligencia y justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de esta Resolución, el Código de Integridad del Servicio Público.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del Código de Integridad se enviará a las oficinas de Planeación y Comunicaciones para su respectiva publicación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0351

DE 2018

30 MAY 2018


"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

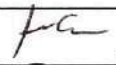
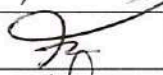

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga la demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

30 MAY 2018


JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	<i>Aura Amelia Abril Castro-Profesional Especializado Grado 24- SAF</i>	
Revisó:	<i>Juan Armando Corrales-Subdirector Administrativo y Financiero</i>	
Revisó:	<i>Felipe Andrés Plazas Gómez- Director de Gestión Corporativa</i>	

0351
30 MAY 2018



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

(DECRETO 118 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018 - RESOLUCIÓN 351 DEL 30 DE MAYO DE 2018)

PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Para dar cumplimiento al propósito misional de la entidad, la Secretaría adopta el Código de Integridad del Servicio Público, como una herramienta donde se recopila los valores y se promueve la integridad de los servidores en cada una de sus actuaciones, con el propósito de hacer de la Secretaría una institución Mejor para todos, respetando y acatando la protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, la Eliminación de la Discriminación y la Lucha contra la corrupción.

Todos los servidores de la entidad deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los valores adoptados en este *código de integridad*, los cuales orienta las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público y garantiza la eficiencia, transparencia, el mejoramiento continuo y la credibilidad en la ciudadanía y partes interesadas.



COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ENTIDAD

La Entidad a través de sus directivos, funcionarios, contratistas y colaboradores se compromete a cumplir con la misión, visión, principios éticos y valores de integridad contenidos en este *Código de Integridad del Servicio Público*, garantizando el logro de su objetivo institucional.

MISIÓN

Somos la Entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general.

VISIÓN

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el año 2026 a nivel distrital y nacional, como un modelo exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la gestión de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de Bogotá.

VALORES DE INTEGRIDAD

Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico somos personas que con vocación y orgullo trabajamos para servir y ayudar a la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, es por ello que los valores de integridad determinan una línea de acción cotidiana y serán asumidos y cumplidos de manera consistente y responsable por los servidores públicos en todos los niveles y jerarquías, independientemente de la modalidad de vinculación; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes.

VALOR: Son los pilares fundamentales del comportamiento humano, cualidades y características que dan sentido a la vida y permiten la convivencia armónica, trazando las pautas de la conducta del individuo y de la colectividad.

Los valores adoptados por la institución, son:

Perfil del Gestor de Integridad

Para ser Gestor/a de Integridad se requiere:

- Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
- Actitud de servicio.
- Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
- Capacidad de liderazgo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Competencia para comunicarse con los demás.
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa y ejecutiva.
- Interés en el tema de Integridad.
- Interés por capacitarse en el tema.
- Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Funciones del Gestor de Integridad

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
- Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE

HAGO:

- Ⓜ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Ⓜ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Ⓜ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Ⓜ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Ⓜ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE

NO HAGO:

- Ⓜ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Ⓜ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**
- Ⓜ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Ⓜ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE

HAGO:

- ☺ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ☺ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ☺ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ☺ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ☺ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE

NO HAGO:

- ☹ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ☹ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ☹ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- ☹ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE

HAGO:



- ⊕ **Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.**
Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ⊕ **Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.**

LO QUE

NO HAGO:



- ⊕ **Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.**
- ⊕ **Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.**
- ⊕ **No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.**

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE

HAGO:

- ☺ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- ☺ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ☺ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- ☺ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE

NO HAGO:

- ☹ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ☹ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ☹ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

DILIGENCIA

Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE

HAGO:

- ☺ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- ☺ Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. **A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.**
- ☺ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- ☺ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE

NO HAGO:

- ☹ No malgasto ningún recurso público.
- ☹ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- ☹ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ☹ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

GESTORES DE INTEGRIDAD

¿Quiénes son?:

Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad cuentan con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano, Planeación y Comunicaciones.

ELEMENTOS FUNDACIONALES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

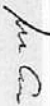
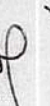
Estos elementos se definen a raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos realizados a nivel nacional, y son adoptados sin modificación alguna por la Secretaría:

1. La construcción, aprobación e implementación de un Código-tipo de conducta único para el sector público colombiano.
2. La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.
3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código.

30 MAY 2018

0351

¡GRACIAS POR SERVIR CON ORGULLO A LA INSTITUCIÓN Y A LOS CIUDADANOS!

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyecto:	Auria Amada Abril Castro Profesional Especializado Grado 24 SAF	
Revisó:	Juan Armando Miranda Carriles Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó:	Felipe Andrés Pizaro Gomez Director de Gestión Corporativa	